

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/ MBA/ MFVK

105582



MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS PARA ALBERGUE MUNICIPAL Y PARA SER ENTREGADOS A VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O VULNERABILIDAD", ID N°2345-83-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 2515/

LAS CONDES, 30 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2381 de fecha 15 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del Llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS PARA ALBERGUE MUNICIPAL Y PARA SER ENTREGADOS A VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O VULNERABILIDAD", ID N°2345-83-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de Modificaciones a las Bases y de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 24 de julio de 2026.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS PARA ALBERGUE MUNICIPAL Y PARA SER ENTREGADOS A VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O VULNERABILIDAD", ID N°2345-83-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2381 de fecha 15 de julio de 2026, en el siguiente sentido:

MODIFICACION N° 1:

Se reemplaza en el punto B.2.1.1, Adquisición de Diferentes Artículos para Emergencias, **Frazada**, de las Bases Técnicas, lo siguiente:

Donde Dice:

- Frazadas escocesas, Composición 70% lana 30% fibra, 1 plaza.

Debe Decir:

- Frazadas con o sin diseño, Composición 70% lana 30% fibra, 1 plaza.

MODIFICACION N° 2:

Se reemplaza en el punto B.2.1.1, Adquisición de Diferentes Artículos para Emergencias, **Juego de Comedor**, de las Bases Técnicas, lo siguiente:

Donde Dice:

- Cantidad referencial: 10 unidades
- Juego comedor con 6 sillas de madera armable.
- Tamaño 150 x 90 y 80 cms aprox.
- Tapiz de tela color sin diseños.

Debe Decir:

- Cantidad referencial: 10 unidades
- Juego comedor con 6 sillas armable y desarmable
- Material: madera, metal o mixto
- Tamaño 150 x 90 y 80 cms aprox.
- Tapiz de tela o ecocuero u otro de similar característica, fácil de limpiar.
- Presentación en caja

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación para la “**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS PARA ALBERGUE MUNICIPAL Y PARA SER ENTREGADOS A VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O VULNERABILIDAD**”, ID N°2345-83-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2381 de fecha 15 de julio de 2026.

3. **APRUÉBANSE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS PARA ALBERGUE MUNICIPAL Y PARA SER ENTREGADOS A VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O VULNERABILIDAD**”, ID N°2345-83-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	17-07-2026 21:28:04	FAVOR ESPECIFICAR Canapés Pastelitos coctelSándwich/Tapaditos Empanaditas calientes QuichesBrochetas de frutas Postre en vaso Trozo de torta Porción de queque individual Muffin o magdalena de supermercado Plato de fondo es nesesario que ustedes entreguen las especificaciones de cada producto ya que si yo cotizo por ejemplo canape de camaron y otro proveedor cotiiza canape de huevo obio sera mas economico	Lo que se consulta no es materia de la presente contratación
2	20-07-2026 14:18:34	ESTIMADOS, RESPECTO A LAS FRAZADAS, NECESARIAMENTE DEBE SER CUADRILLÉ?, CONTACTO CON UN PRODUCTOS CON LAS MISMAS	Remitirse a la Modificación a las Bases

		CARACTERISTICAS TÉCNICAS QUE MENCIONAN, SIN EMBAGO, NO ES CUADRILLÉ.	
3	20-07-2026 14:18:56	El comedor puede ser con cubierta madera y patas de metal?	Remitirse a la Modificación a las Bases
4	20-07-2026 14:19:12	EL COMEDOR SE ENTREGA ARMADO O PUEDE IN EN CAJA?	Se entrega en caja. Remitirse a la Modificación a las Bases
5	21-07-2026 14:28:28	Las medidas del comedor pueden variar, conservando las 6 sillas que solicitan?	Las medidas del juego de comedor son aproximadas. Remitirse a la Modificación a las Bases
6	21-07-2026 14:30:37	Es muy bajo el presupuesto que manejan considerando un rango de entrega tan largo, por lo anterior se les solicita flexibilidad en algunos productos, específicamente en las medidas del comedor.	Las medidas del juego de comedor son aproximadas. Remitirse a la Modificación a las Bases

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-83-LE26. ✓

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL (i)


SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

